Aduana
Paraguay

Asunción, 13 de agosto de 2019.-

UOC Nº 390/19

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

ACLARACION N° 1

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Contratación Directa para el "**SERVICIO DE CAFETERIA**" cuyo, ID N° 357239 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Pregunta 1:
Podrían aclarar si el abastecimiento de agua será por cuenta y cargo de la Contratante?
Respuesta 1:
Remitirse a lo establecido en el PBC, Anexo C, especificaciones técnicas, punto c) Calidad de Servicio. Otras consideraciones del servicio: "...El agua será proveída por la convocante".

Pregunta 2:
Los sobres de leche en polvo 5 gr. no tienen cantidad estipulada por bebida servida?
Respuesta 2:
La cantidad solicitada la realiza la convocante teniendo en cuenta que la modalidad será por contrato abierto y se cobra por unidad proveída.

Pregunta 3:
En caso de sobrepasar las cantidades solicitadas por cada bebida servida de sobres de azúcar, edulcorante y vasos (y sobres de leche en caso de aclarar ese punto previo) se podrá cobrar esos excedentes según una lista de precios, de acuerdo a los cálculos de dichos excedentes?
Respuesta 3:
El PBC establece Anexo C, especificaciones técnicas, punto c) Calidad de Servicio. Otras consideraciones del servicio: "Las máquinas expendedoras deben tener un contador para cada tipo de bebida a fin de realizar facturaciones por el servicio...". Teniendo en cuenta lo establecido, los insumos serán solicitados por la estimación del consumo de cada bebida. También EL PBC menciona en Punto 1 -Especificaciones técnicas- lo siguiente: "Insumos que deben contener cada unidad cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios:3 Sobres de azúcar tamaño 7 gr. , 2 Sobres de edulcorante dietético de 1 gr., 1 Vasito desechable de plástico según la necesidad (tamaño chico o grande)., Un revolvedor de plástico". Esto rige para los Items 1 y 2.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.